

# PENSAMIENTO DE HABERMAS

VIDA (1929)

Jürgen Habermas nace en Düsseldorf (Alemania). Estudió Filosofía, Historia y Literatura alemana. Comenzó su carrera académica como ayudante y colaborador de Theodor Adorno. Nombrado profesor de la Universidad de Heidelberg, más tarde catedrático de filosofía y sociología en la Universidad de Goethe de Frankfurt y durante doce años director del Instituto de Investigación Social. Es considerado miembro destacado de la segunda generación de la "Escuela de Frankfurt" y de la Teoría Crítica. Sus trabajos y teorías son conocidas, estudiadas y discutidas en el mundo entero habiendo desarrollado su actividad de profesor en numerosas universidades del extranjero, especialmente en Estados Unidos.

OBRA MÁS IMPORTANTES: *Conocimiento e interés, Teoría de la acción comunicativa, En la espiral de la tecnocracia.*

## EL PROBLEMA DE LA REALIDAD Y EL CONOCIMIENTO

Para Habermas, al igual que para los autores de la **Escuela de Frankfurt**, la tarea de la filosofía es realizar un estudio reflexivo y crítico de la realidad. Pero mientras que la **primera generación** de estos autores (Horkheimer, Adorno, y Marcuse principalmente) estudiaron la forma en que la ideología dominante se imponía, Habermas buscará dilucidar **cómo se puede utilizar la racionalidad** para distinguir los tipos de conocimientos y su posible interrelación.

Distinguirá **tres tipos de intereses rectores del conocimiento**:

El **interés técnico**, domina en las **ciencias naturales**, donde se observa y estudia la realidad con el objetivo de su posible manipulación, se pretende **predecir y controlar** la naturaleza.

El **interés práctico**, domina en las **ciencias sociales**, en donde se pretende analizar una realidad social. No se pretende la manipulación o control de dicha realidad sino entrar en diálogo con ella, **comprender el sentido y finalidad** de sus distintos hechos y acciones.

Por último, está el **interés emancipatorio**. Domina las **ciencias críticas** (la filosofía crítica, la economía política, la psicología crítica, la sociología crítica,...) que estudian la realidad social, donde se busca **desvelar los mecanismos de dominación** de la existencia humana, el estudio de las condiciones sociales por las que los individuos se ven obligados a asumir las situaciones y decisiones que oprimen sus vidas, buscando tomar conciencia y luchar por su modificación.

Habermas denunciará que **en la actualidad domina el interés técnico**, la "acción estratégica" en la que se utiliza el conocimiento para la **predicción, dominio y control social** buscando la utilización de los seres humanos como objetos. Frente a ella, Habermas opondrá una teoría ética y política que se fundamenta en la **Teoría de la Acción Comunicativa**.

## EL PROBLEMA DE LA MORAL Y EL PROBLEMA DE LA POLÍTICA

En la **Teoría de la Acción Comunicativa** toda acción humana y social debe basarse en la **racionalidad comunicativa** frente a la racionalidad instrumental o técnica que domina el mundo actual. La racionalidad comunicativa considera que todo desarrollo de la razón tiene su **origen en la comunicación entre los seres humanos**: por un lado, en la capacidad de exponer y elaborar más y mejor sus razones y argumentos; por otro, la de entender más y mejor las razones y argumentos de los otros. Así, la razón comunicativa **se basa en el uso del lenguaje para buscar el entendimiento y el acuerdo intersubjetivo** que nos permita establecer normas de actuación morales (ética) y sociales (derecho) partiendo del presupuesto de la igualdad y la libertad. Habermas denomina "**discurso**" a la interacción dialógica que busca **argumentaciones racionales con pretensiones de universalidad**. El **grado máximo de racionalidad social** se encuentra en el intento de establecer un discurso acerca de los fines y los valores que deben guiar la acción humana.

La **ética del discurso** de Habermas es una **reelaboración de la ética formal de Kant** donde se establece un nuevo imperativo ético, no individual como en Kant, sino que debe basarse en lo que **todos los seres humanos de común acuerdo y mediante diálogo pueden aceptar como norma universal**. La teoría consensual del bien, mantiene la **aspiración a la universalidad** pero no renuncia a la consideración de los diversos intereses de las personas implicadas en una situación. Se debe **encontrar el consenso** en una norma que todos los afectados podrían llegar a aceptar y preferir frente a otras, teniendo en cuenta sus intereses y **manteniendo siempre la igualdad y la libertad**.

Debido a este carácter comunitario y de consenso ético surge la necesidad de una **política que sea deliberativa**. Esta tiene como presupuesto la existencia de una **comunidad de diálogo** en la que todos, sin coacción y en igualdad de oportunidades puedan opinar para buscar un consenso racional acerca de qué intereses pueden considerarse comunes. Por ello, a su vez, **es necesario establecer las condiciones reales**, tanto materiales como culturales, que permitan a las **personas intervenir en el diálogo en condiciones de libertad e igualdad**. La propuesta de Habermas es por lo tanto un proyecto, pues la libertad e igualdad de condiciones no se consigue nunca de forma perfecta, pero se convierten en **el horizonte para construir una sociedad justa**. La “**comunidad ideal de diálogo**” es una **utopía que debe servir de modelo** para establecer las normas de derecho legal de una democracia participativa.

Pero, lo primero es ser **conscientes de la distancia entre la comunidad ideal y la situación real**. La situación real ha llevado a que la tecnificación, la burocratización y las reglas económicas se impongan sobre el individuo llevando a una “**crisis de motivación**” y a la **pasividad** en la participación social, el egoísmo y desafección de lo público. Esta pasividad termina generando un **problema de legitimidad de la propia democracia** donde gran parte de la población deja de participar en el voto. Por ello Habermas considera necesario **generar un espacio público** que fomente la vinculación de los individuos con la sociedad, creando normas consensuadas. Presenta así un **nuevo proyecto: la democracia participativa**.

La **democracia participativa** se diferencia de los dos modelos teóricos habidos hasta la fecha: la democracia liberal y la republicana.

La **democracia liberal** busca un estado que sea básicamente el garante de una sociedad entendida exclusivamente en términos individualistas y de intereses económicos, donde la política tiene la función de regular los posibles conflictos de intereses. La sociedad civil solo hace efectivo su poder democrático en las elecciones, el resto del tiempo el poder lo ejercen las instituciones del estado.

En la **democracia republicana**, la primacía la obtiene la sociedad civil que busca establecer compromisos éticos basados en valores compartidos (no intereses económicos) que el Estado debe representar, donde lo comunitario prevalece sobre lo individual y la ciudadanía debe participar del poder del estado no solo en las elecciones sino con diversas formas de autoorganización.

Habermas con su propuesta de la **democracia deliberativa** busca **superar y sintetizar** ambas concepciones. Por un lado, pretenderá la **defensa del individuo**, ya que las decisiones políticas se deben tomar siempre tras un proceso de deliberación donde participen los ciudadanos en el espacio público a través de muy diversas plataformas, y por otro la **importancia de la sociedad como una comunidad de convivencia** en la que se establecen las normas legales que hacen posible la participación efectiva de los individuos en el poder político respetándose siempre los principios de igualdad y libertad.

Para conseguir esta democracia auténtica, se han de establecer **criterios institucionales y legales** que se presupone que todos los afectados admitirían **tras un diálogo** celebrado en condiciones de igualdad. Esta democracia participativa busca el **consenso pragmático** donde ningún afectado puede ser eliminado o coaccionado debiendo siempre **respetarse los derechos humanos**. La democracia participativa es así una apuesta por la **implicación de los ciudadanos y los colectivos** en la resolución de los conflictos. Asimismo, la política deliberativa **apoya la institucionalización moderna de los discursos**, pero no olvida la importancia de la **esfera pública de la sociedad civil**, donde se desarrollan también procesos discursivos que han de ser tenidos en cuenta. Por ello afirma que **las deliberaciones se pueden realizar de manera formal** —asambleas, parlamentos, etc.—, o de **manera informal**, en las discusiones que se llevan a cabo en el seno de la sociedad civil, donde se puede valorar el estado real de la democracia.